

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	469,998.00	0.00	469,998.00	193,434.00	193,434.00	41.16
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	18,919,887.00	22,245,090.80	41,164,977.80	38,083,413.92	38,083,413.92	201.29
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$19,389,885.00	\$22,245,090.80	\$41,634,975.80	\$38,276,847.92	\$38,276,847.92	197.41

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$687,500.00	\$0.00	\$687,500.00	\$598,822.62	\$539,183.31	87.10
Materiales y Suministros	2,051,089.00	190,623.20	2,241,712.20	1,501,547.87	1,501,546.99	66.98
Servicios Generales	14,200,131.00	22,054,467.60	36,254,598.60	32,252,425.04	32,872,626.00	88.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,695,000.00	0.00	1,695,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	82.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	665,667.00	0.00	665,667.00	155,061.86	155,061.86	23.29
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$19,299,387.00	\$22,245,090.80	\$41,544,477.80	\$35,907,857.39	\$36,468,418.16	86.43

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$38,276,847.92**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$19,389,885.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **197.41%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “Se cancelaron los eventos masivos en teatro, CCA y palapas, a partir del 17 de marzo por la pandemia, razón por la cual, lo recaudado estuvo muy por debajo de lo presupuestado:

Ingresos Propios	Presupuesto	Real	%
Talleres CCA	\$180,000.00	\$114,500.00	63.61
Teatro 8 de Octubre	289,998.00	63,934.00	22.05
Carnaval	0.00	15,000.00	0.00
Sumas	\$469,998.00	\$193,434.00	41.16

Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “Se solicitó una ministración adicional para la protección de las áreas verdes del malecón Tajamar”. (*Figura 1*)

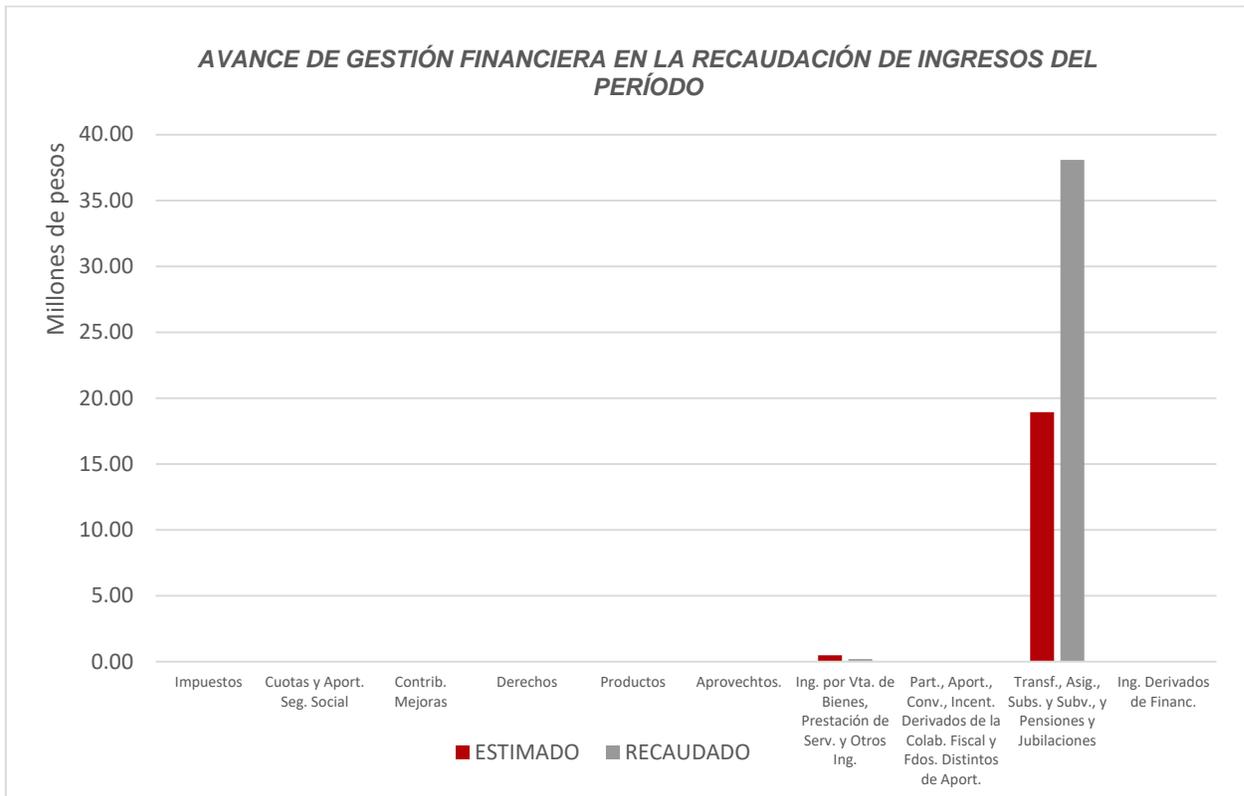


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$35,907,857.39**, en relación con el Egreso Modificado por **\$41,544,477.80**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **86.43%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Se tuvo un menor devengo a lo aprobado en este rubro, debido a que disminuyeron los pagos a los talleristas del CCA por la pandemia”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo a lo aprobado, por la suspensión de actividades para los festejos del 50 aniversario de Cancún, debido a la pandemia”. **Servicios Generales**, “Se devengó un monto menor a lo aprobado, debido a que no se realizaron los pagos a los proveedores por la suspensión de actividades”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Queda pendiente de pago los premios de fotografía, pintura, cuento corto y novela”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “No se realizaron las compras del equipo que se tenían programadas, debido al aislamiento y trabajo en casa por la pandemia”. (**Figura 2**)

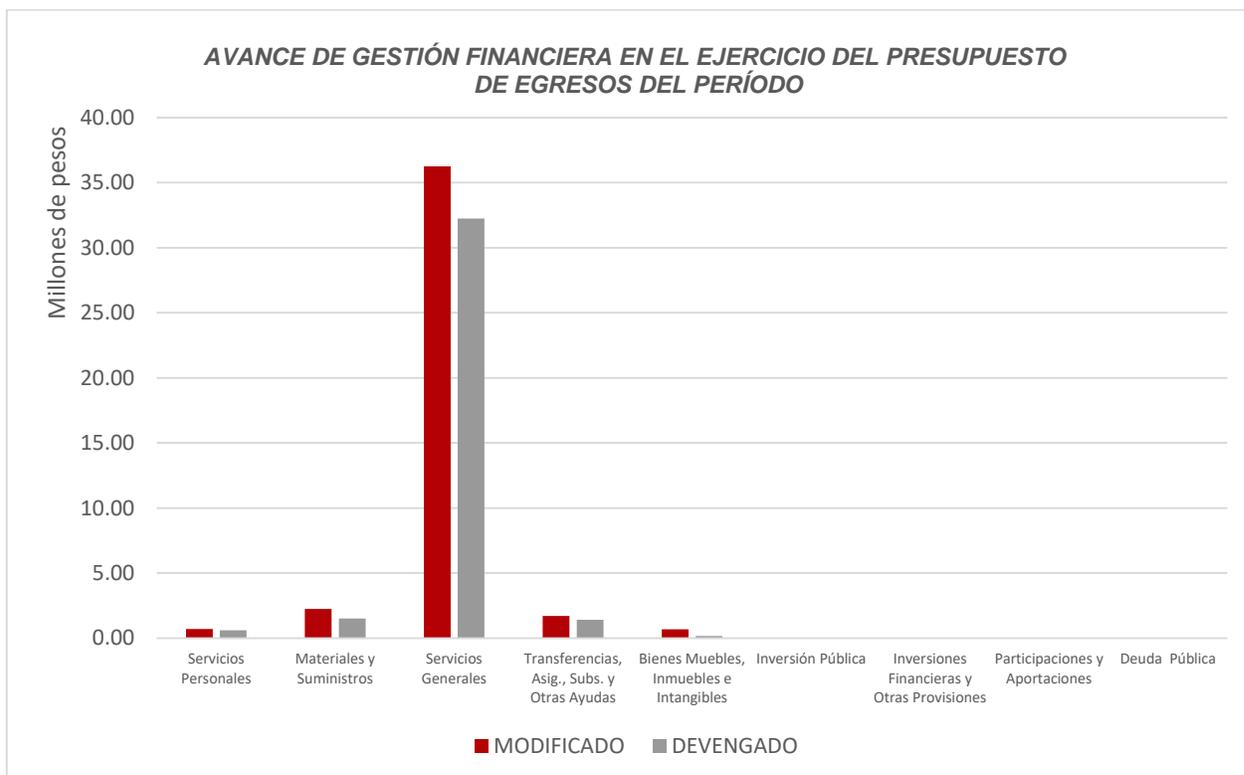


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre de este segundo trimestre, la entidad ha recaudado un ingreso mayor al proyectado para todo el ejercicio fiscal, en un **27.85%**.



Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **51.04%**, y en el segundo el **14.10%**, quedando un porcentaje por devengar del **34.86%**.

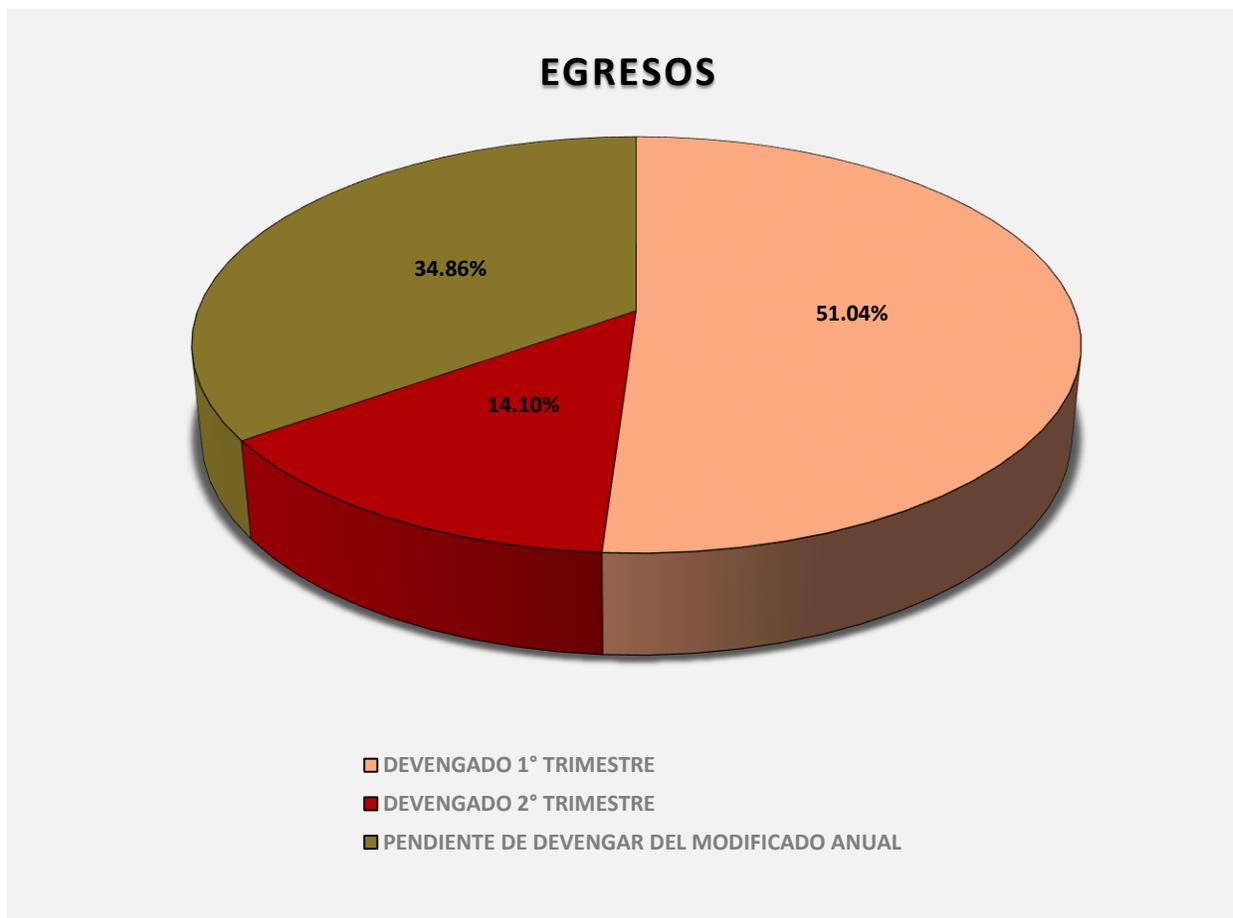


Figura 4

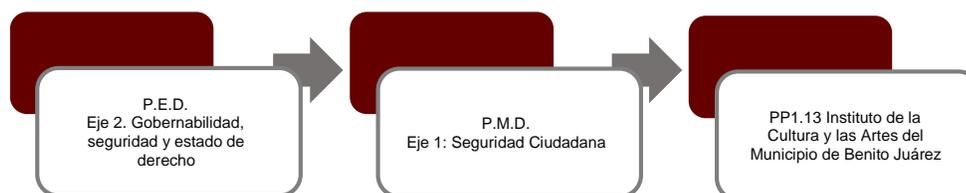
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$29,000,000.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP1.13 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.13 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE						AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. 1.01.1: Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea más seguro; donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.	Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENVIPE.	Anual	71.00	No	86.80	86.80	-	-	116.66%	244.50%
					76.06	74.40	72.73	71.06		
	Porcentaje de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. ENSU.	Trimestral	81.23	No	86.2	85.60	-	-	98.70%	215.68%
					87.95	86.73	85.52	84.30		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		PP1.13 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
P. 1.13.1.1 Los habitantes del Municipio de Benito Juárez desarrollan sus habilidades a través de la preservación y fomento a la cultura e impartición de cursos sobre disciplinas.	Porcentaje de Habitantes que Participan en Actividades Culturales.	Trimestral	150,000	Si	160,924	1,484,758	-	-	5939.03%	1097.12%	
					75,000	25,000	25,000	25,000			
C.1.13.1.1.1 Actividades artísticas y culturales que promuevan la recomposición del tejido social y la cultura de paz en el Municipio de Benito Juárez realizadas.	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas.	Trimestral	567.00	Si	151.00	229.00	-	-	173.48%	67.02%	
					129.00	132.00	153.00	153.00			
C. 1.13.1.1.2. Centros Culturales del Municipio de Benito Juárez fortalecidos.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento realizadas en los centros culturales del Instituto de la Cultura y las Artes.	Anual	323.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%	
					0.00	0.00	0.00	323.00			

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **PP1.13 Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, los avances presentados de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son de **244.50%** y de **215.68%**, ambos con relación a la meta anual.

La entidad argumenta para el primer indicador que “la población que vive insegura se incrementó en 18.78% con relación a nuestra meta anual. Los datos reales son proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.

Para el segundo indicador justifica que “se incrementó un 2.25% arriba de lo programado”.

Cabe señalar que la entidad, reporta estos dos indicadores de forma anual y trimestral, respectivamente.

Durante este período, de los 2 componentes que integran este programa solo el componente **01** reporta avances del **173.48%** con respecto a las metas programadas. La entidad informa que “en este trimestre se realizó un total de 229 actividades culturales brindadas a través de las redes sociales oficiales del Instituto de la Cultura y las Artes, contribuyendo así a la recomposición del tejido social y llevando a cabo el cumplimiento de todas las medidas de salud implementadas debido a la contingencia sanitaria COVID-19”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.